

DECRETO EXENTO N°: 00595
MARIA ELENA,

09 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 01-03-22 de la Srta. **GIOVHANNA HERNANDEZ ORDENES**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas el día 29 de Enero de 2022, por horas de descanso el día 4 de Marzo de 2022, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 022 de fecha 01-03-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **GIOVHANNA HERNANDEZ ORDENES**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas el día 29 de Enero de 2022, por horas de descanso el día 4 de Marzo de 2022, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL